

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 27 de Enero de 1844.

Comision especial de venta de Bienes Nacionales.

Clero Secular.

ANUNCIO NUM. 14.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se sacan á remate para el dia 26 de Febrero próximo en las Casas consistoriales del M. 1. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad y en las cabezas de Partido respectivo, las fincas que á continuacion se expresan.

RENTA ANUAL.

	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. ^{on}	Tipo.
		f. ²	z. ²	c. ²	f. ²	z. ²	c. ²			
PARTIDO DE RIAÑO.										
<i>Lodares.—Rectorfa.</i>										
15 tierras trigales y centenales de 6 fanegas y 10 celemines, y 17 prados de 12 y $\frac{1}{2}$ carros y 2 fejes de yerba que lleva en renta D. Manuel Gonzalez hasta 1846.	202	"	"	"	"	"	"	1.448	6.060	6.060
<i>Idem.—Fábrica.</i>										
4 tierras id. id. de 2 fanegas y 10 celemines, y 15 prados de 7 carros y 4 fejes de yerba que lleva el mismo hasta id..	150	"	"	"	"	"	"	500	4.500	4.500
PARTIDO DE ASTORGA.										
<i>Val de S. Lorenzo.</i>										
<i>Mitra de Astorga.</i>										
1. ^{er} quinon de 31 tierras id. id. de 13 fanegas y que lleva Pedro de la Puente hasta id.	"	"	"	"	32	"	"	8.128	19.200	19.200
2. ^o id. de un prado de dar 6 carros de yerba que lleva el mismo y compañeros hasta id..	800	"	"	"	"	"	"	11.970	24.000	24.000
<i>Idem.</i>										
<i>Cabildo Catedral de Astorga.</i>										
12 tierras id. id. de 9 fanegas y 10 celemines que con el nombre de Préstamo de Sta. Eulalia lleva en renta Justo Prieto hasta id.	230	"	"	"	"	"	"	1.825	6.900	6.900

RENTA ANUAL.

PARTIDO DE MURIAS.

Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. ^{on}	Tipo.
	f. ³	z. ⁵	c. ³	f. ³	z. ⁵	c. ³			

Lumajo.—Rectoría.

Los asientos de la casa rectoral con su huerta al pie y una tierra de cabida todo de 4 fanegas y 2 celemines que lleva en renta Manuel Perez hasta el presente año.

20	"	"	"	"	"	"	500	600	600
----	---	---	---	---	---	---	-----	-----	-----

S. Miguel y S. Martino de Quintanilla.

Fábrica.

13 tierras id. id. de 5 fanegas 7 celemines y 5 cuartillos, y 3 prados de 3 y 1/2 carros de yerba que lleva José Bardon hasta id.

299	"	"	"	"	"	"	2.155	8.970	8.970
-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Las Murias.—Rectoría.

31 tierras id. id. de 10 fanegas y 6 celemines, y dos prados de 4 carros de yerba que lleva D. Pedro Ordoñez hasta 1846.

102	"	"	"	"	"	"	3.225	3.060	3.060
-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

La Cuesta.—Fábrica.

Un molino harinero al sitio que llaman el rio de Cebollero y una tierra de 6 celemines y lleva Manuel Perez hasta el presente año.

50	"	"	"	"	"	"	1.080	1.500	1.500
----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Lagüelles.—Rectoría.

17 tierras id. id. de 14 fanegas y 3 celemines, y 13 prados de un carro y 2 y 1/2 feegas de yerba y 11 y medio de tapin que lleva D. Manuel Arias hasta 1846.

402	"	"	"	"	"	"	2.859	12.060	12.060
-----	---	---	---	---	---	---	-------	--------	--------

Aralla.—Rectoría.

12 tierras id. id. de 3 fanegas 2 celemines y 2 cuartillos, y 8 prados de 7 y 1/4 carros y uno y 1/2 feegas de yerba que lleva D. José Quiñones hasta id.

170	"	"	"	"	"	"	1.373	5.100	5.100
-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Abelgas.—Fábrica.

Una tierra de 6 celemines, y 12 prados de 9 y 1/2 carros de yerba que lleva D. Carlos Alvarez hasta id.

35	"	"	"	"	"	"	1.315	1.050	1.315
----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Valseco.—Fábrica.

13 tierras linares y centenales de 6 fanegas

RENTA ANUAL.

	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. ^{on}	Tipo.
		f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o			
9 celemines y 2 cuartillos, y 15 prados de 14 y $\frac{1}{2}$ carros de yerba que lleva D. Juan Ocampo hasta id.	78	"	"	"	"	"	"	5.120	2.340	5.120
<i>Salientes.—Fábrica.</i>										
11 tierras linares y centenales de 2 fanegas y 9 celemines, y 12 prados de 11 $\frac{1}{2}$ carros yerba que lleva D. Manuel Perez hasta id.	136	"	"	"	"	"	"	3.720	4.100	4.100
<i>Abelgas.—Rectoría.</i>										
4 prados y una huerta, de cabida aquellos de 21 carros de yerba, y esta de 2 fanegas y 6 celemines que lleva D. Carlos Alvarez y vence en id.	161	"	"	"	"	"	"	5.300	4.830	5.300
<i>Miñeda.—Rectoría.</i>										
1. ^o quíñon de 7 prados de 12 carros de yerba, y una tierra de 6 fanegas.	216 ³³	"	"	"	"	"	"	4.760	6.509 ¹⁷	6.509 ¹⁷
2. ^o Idem de 2 prados de 18 carros de yerba, y 5 tierras de 7 fanegas y 9 celemines.	246 ⁶	"	"	"	"	"	"	5.400	7.384 ²⁶	7.384 ²⁶
3. ^o id. de 2 tierras de una fanega, y un prado de 13 carros de yerba que con los anteriores lleva en renta D. Agustín Alonso hasta id.	156 ²⁹	"	"	"	"	"	"	3.441	4.705 ²⁵	4.705 ²⁵
<i>Salientinos.—Fábrica.</i>										
5 tierras de una fanega y 2 cuartillos, y 7 prados de 2 $\frac{1}{2}$ carros de yerba que lleva D. Juan Ocampo hasta id.	30	"	"	"	"	"	"	2.537	900	2.537
<i>Caballes de arriba.—Rectoría.</i>										
11 prados de 20 $\frac{1}{2}$ carros de tapín, y 6 tierras de 5 fanegas que lleva Manuel Perez hasta Octubre próximo.	202	"	"	"	"	"	"	4.960	6.060	6.060
<i>Idem de abajo.—Idem.</i>										
7 prados de 13 $\frac{1}{2}$ carros de tapín, y 7 tierras de 6 fanegas 6 celemines que lleva D. Santos García hasta 1846.	393	"	"	"	"	"	"	11.050	11.790	11.790

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su compra concurren á las horas y día señalado en los puntos indicados, teniendo entendido los licitadores que el pago ha de verificarse en dinero metálico y en 20 plazos iguales de año cada uno como fincas de menor cuantía. Leon 26 de Enero de 1844.—Ricardo Mora Varona.

*

Anuncio número 13.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se sacan á remate para el dia 7 de Marzo próximo en las Casas consistoriales del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad y en las cabezas de Partido respectivo, las fincas que á continuacion se espresan.

RENTA ANUAL.

Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. ^{on}	Tipo.
	f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o			

Partido de Sahagun.

Convento de Dominicos de Trianos.

Joara y Villalman.

1. ^{er} quifion de 36 tierras trigales y centenales de 47 fanegas y lleva en renta Dionisio del Río y otros vecinos y vence en 1843.	"	8	"	"	9	6	"	4.655	11.143 ⁸	11.143 ⁸
2. ^o quifion de 17 tierras id. id. y 2 prados de 34 fanegas y lleva Felipe Fernandez y vence en id.	"	8	2	3	"	"	"	4.120	10.383 ³¹	10.383 ³¹
3. ^o id. de 25 tierras id. id. de 31 fanegas y un celemin y lleva Hilario Fernandez y vence en id.	"	5	9	1	"	"	"	2.875	7.246 ¹²	7.246 ¹²
4. ^o quifion de 28 tierras id. id. de 29 fanegas 9 celemines y lleva Francisco Estrada y vence en id.	"	7	"	"	6	6	"	2.490	8.814 ²⁶	8.814 ²⁶

Partido de Astorga.

Monasterio de Benitos de Sahagun.

Villabante.

1. ^{er} quifion de una tierra centenal de cabida de 6 fanegas y 6 celemines, arriendo por la tácita.	23	29	"	"	"	"	"	160	1.590 ¹⁵	1.590 ¹⁵
2. ^o id. de una tierra de una fanega 3 celemines.	7	15	"	"	"	"	"	50	497	497
3. ^o quifion de una tierra centenal cabida de una fanega 9 celemines.	10	14	"	"	"	"	"	70	695 ²⁸	695 ²⁸
4. ^o id. de una tierra trigal de una fanega 9 celmines.	4	16	"	"	"	"	"	30	298 ⁷	298 ⁷
5. ^o id. de una tierra centenal de una fanega 3 celemines.	8	32	"	"	"	"	"	60	596 ¹⁴	596 ¹⁴
6. ^o id. de otra tierra id. de 6 celemines.	3	22	"	"	"	"	"	24	238 ¹⁹	238 ¹⁹
7. ^o id. de otra id. de 3 fanegas 3 celemines.	10	16	"	"	"	"	"	70	695 ²⁸	695 ²⁸
8. ^o id. de otra de 9 celemines.	4	31	"	"	"	"	"	33	328 ¹	328 ¹
9. ^o id. de otra id. de una fanega 6 celemines.	4	16	"	"	"	"	"	30	298 ⁷	298 ⁷
10. id. de otra de 2 fanegas y 3 celemines.	10	19	"	"	"	"	"	70	695 ²⁸	695 ²⁸
11. id. de otra de 2 fanegas 3 celemines.	11	31	"	"	"	"	"	80	795 ⁷	795 ⁷
12. id. de otra de 7 celemines un cuartillo.	4	16	"	"	"	"	"	30	298 ⁷	298 ⁷
13. id. de otra de una fanega 3 celemines.	5	14	"	"	"	"	"	36	357 ²⁹	357 ²⁹
14. id. de otra de 3 fanegas 6 celemines.	20	29	"	"	"	"	"	140	1.391 ²²	1.391 ²²
15 id. de otra de 4 fanegas 8 celemines.	23	29	"	"	"	"	"	160	1.590 ¹⁵	1.590 ¹⁵

RENTA ANUAL.

	TRIGO.						CENTENO.			Tasacion.	Capitaliz. ^{on}	Tipo.	
	Rs. vn.	f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o						
16. id. de otra de una fanega 3 celemines.	8	3 ²	"	"	"	"	"	"	60	596	14	596	14
17. id. de una huerta de 4 celemines y un cuartillo.	6	9	"	"	"	"	"	"	42	417	16	417	16
18. id. de una tierra de 2 fanegas 6 celemines.	7	15	"	"	"	"	"	"	50	497		497	
19. id. de otra de 6 fanegas.	32	27	"	"	"	"	"	"	220	2.186	29	2.186	29
20. id. de otra de una fanega 6 celemines.	9	8	"	"	"	"	"	"	62	616	10	616	10
21. id. de otra de 2 fanegas 8 celemines.	10	14	"	"	"	"	"	"	70	695	28	695	28
22. id. de otra de una fanega.	5	3 ²	"	"	"	"	"	"	40	397	22	397	22
23. id. de otra de 2 fanegas 6 celemines.	11	31	"	"	"	"	"	"	80	795	8	795	8
24. id. de otra de 3 fanegas.	14	30	"	"	"	"	"	"	100	994	1	994	1
25. id. de otra de una fanega 3 celemines.	6	25	"	"	"	"	"	"	45	447	12	447	12
26. id. de otra de una fanega 3 celemines.	10	14	"	"	"	"	"	"	70	695	28	695	28
27. id. de otra de 6 celemines.	4	16	"	"	"	"	"	"	30	298	9	298	9
28. id. de otra de una fanega 3 celemines.	7	15	"	"	"	"	"	"	50	497		497	
29. id. de otra de 9 celemines.	4	16	"	"	"	"	"	"	30	298	9	298	9
30. id. de otra de 3 fanegas.	2	33	"	"	"	"	"	"	20	198	29	198	29

NOTA. Las 30 fincas demostradas se hallan arrendadas reunidas en 300 rs. y habiendo de subastarse cada una de por sí se ha hecho la demostracion que va indicada, advirtiendo que la capitalizacion ha sido girada al 66²/₃ el millar por haber estado en una misma familia desde el año de 1800 por cuyo motivo la subasta comprenderá solo el dominio directo.

Partido de Valencia de D. Juan.

Monasterio de Vega la Serrana.

Matanza.

1. ^o quíñon 15 tierras, la mitad de otras 4 y de un prado de cabida todo de 33 fanegas y un celemin y lleva en renta Esteban Martínez por la tática.	"	8	9	2	"	"	"	3.834	17	6.849	15	6.849	15
2. ^o id. de 11 tierras, la mitad de otras 4 y de un prado de cabida todo de 30 fanegas 7 celemines y lleva Francisco Rodriguez por id.	"	8	2	2	"	"	"	3.588	17	6.410	9	6.410	9

NOTA. Los 2 quíñones que anteceden pagan de renta reunidos 17 fanegas de trigo, y debiendo de subastarse cada uno por sí, se ha hecho la demostracion indicada.

Partido de Villafranca.

Precio regulador de las especies.

Importe total del cánón ó renta reducida á metálico.

Capital segun Real órden de 22 Abril y 27 de Junio 1838.

Priorato de Vilela.—Vilela.

Un foro de 4 fanegas 6 celemines de centeno y tres y medio cántaras de vino que D. Mauro Novo satisfacía anualmente á dicho priorato.

20 rs. fanega de centeno y 10 rs. cántara de vino

125

8.333 12

Partido de Leon.

Monasterio de S. Claudio de id.

Alija de la Rivera.

Otro foro de tres gallinas que Francisco Lorenzana y consortes satisfacian anualmente á dicho monasterio sobre un arreñal.

2 rs. 17 mrs. gallina.

7 17

500

	Precio regulador de las especies.	Importe total del cánón ó renta reducida á metálico.	Capital segun Real órden de 22 de Abril y 27 de Junio 1838.
<i>Idem.—Idem</i>			
Otro de dos gallinas y dos rs. en dinero que el mismo Francisco Lorenzana satisfacía al mismo monasterio sobre los suelos de una casa.	2 reales en dinero y 2 rs. 17 mrs. gallina.	7	466 23
<i>Monasterio de Sandoval.</i>			
<i>Villomar.</i>			
Otro foro de 64 fanegas de centeno que anualmente satisfacía el concejo y vecinos de dicho pueblo sobre el término y Egido del mismo.	18 rs. fanega de centeno.	1.152	76.800
<i>Monjas de Carrizo.</i>			
<i>Quintanilla de Sollomas.</i>			
Otro foro de 50 fanegas de trigo y 50 fanegas de centeno que anualmente satisfacía el concejo y vecinos de dicho pueblo al mismo monasterio por los cuartos y quintos de todo lo que sembraban y cogían que llaman Carretera.	15 rs. fanega centeno 30 rs. fanega trigo.	2.250	150.000

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su compra concurren á dicho local dia y horas que quedan designadas, en el concepto de que habiendo sido declarados de mayor cuantía los dos foros que anteceden tendrán doble subasta en la Corte, siendo satisfecho su valor en tal concepto, y por lo que respecta á las demas que comprende el anuncio que lo han sido de menor cuantía tendrán doble subasta en las cabezas de partido donde radican segun queda manifestado y su valor será satisfecho como tales y fincas del Clero regular. Leon 26 de Enero de 1844.—Ricardo Mora Varona.

ANUNCIO.

Al remitirse á esta Comision por el Juzgado de 1.^a instancia de esta capital los expedientes de subasta de fincas, cuyos compradores sin embargo de estar notificados de pago, no hubiesen acudido á la escribania con objeto de recojer el testimonio correspondiente para verificar aquel se hizo de los instruidos para la de las dos fincas siguientes.

Una casa calle del Pozo núm. 4.^o que compraron D. Felipe Fernandez Llamazares, y D. Santiago Campo: y un prado á la calzada de Sto. Domingo que remató D. José Salan, cuyos remates en quiebra estaban anunciados para el 24 de Febrero próximo; mas como apesar de no haber arreglado (cual debiera) el escribano actuario la oportuna diligencia de haber entregado á los compradores el testimonio prevenido se hayan presentado estos con las oportunas cartas de pago fecha la del 1.^o de 4 de Marzo, y la del 2.^o de igual fecha de Abril del año anterior queda sin efecto el remate por no haber dado lugar á la quiebra: asimismo se hace presente que habiendo satisfecho D. Manuel Paguncion, y D. Agustín Franganillo la 1.^a vigésima parte de las fincas cuyo remate en quiebra estaba señalado para el 1.^o del que viene queda sin efecto las que hacian referencia á dichos sugetos. Leon 26 de Enero de 1844.—Ricardo Mora Varona.

Leon imprenta de Miñon.